

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre dieciocho de dos mil veinte

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: ARLEY DE JESUS DURANGO MORENO

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA LISIRIA DE JESUS MORENO MORENO

RADICADO: 2020-250

Para proceder a la admisión de la referida demanda, la parte demandante deberá:

- De conformidad con el artículo 6º del Decreto 806 de 202, se deberá indicar el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes, apoderados, testigos, peritos, etc.
- Aportar constancia de haberse remitido electrónica o físicamente copia de la demanda a la demandada.
- Indicar si la señora DEISY SORANI MORENO tenia descendencia. En caso positivo, si son mayores o menores de edad. En este último caso, indicar el Representante legal de aquel o aquellos.
- Aportar el Registro Civil de Nacimiento de ARLEY DE JESUS DURANGO MORENO y LISIRIA DE JESUS MORENO MORENO.
- Aportar el Registro Civil de Nacimiento de SORELLY TATIANA Y DEISY SORANI MORENO.
- Aportar el Registro Civil de Defunción de DEISY SORANI MORENO.
- Especificar la fecha de inicio de la convivencia entre los señores ARLEY DE JESUS DURANGO MORENO y LISIRIA DE JESUS MORENO MORENO.

Los registros civiles a fin de acreditar la calidad de la parte pasiva en la presente Litis,(ART. 85 Y 87 del C.G.P).

En estas condiciones y conforme lo establece el Art. 90 DEL C.G.P y art. 6º del Decreto 806 de 2020, este despacho, decide:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL Y DISOLUCIÓN DE ESTA ULTIMA, instaurada por ARLEY DE JESUS DURANGO MORENO en

contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA LISIRIA DE JESUS MORENO MORENO.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la demanda.

NOTIFIQUESE



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA POR
ESTADOS N°076

FIJADOS HOY: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.

**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA**